## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2023, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, relativa a la primera concesión de las ayudas convocadas mediante Resolución de 21 de septiembre de 2023 por la que se convocan ayudas a centros concertados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para las actividades formativas complementarias para el curso 2023-2024. (2023064036)

De conformidad con lo establecido en el resuelvo noveno y décimo de la Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación del desarrollo de las Actividades Formativas Complementarias en centros privados concertados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2023/2024 (DOE núm. 187, de 28 de septiembre de 2023),

## **RESUELVO:**

**Primero.** Conceder las ayudas, que se especifican en anexo a esta resolución, por importe 685.046,96 € (seiscientos ochenta y cinco mil cuarenta y seis euros y noventa y seis céntimos), con el siguiente desglose, distribuidos según las siguientes modalidades, las cuales se imputarán con cargo a la partida G/222G/47000, Fondo CAG000001 y Programa de financiación 20040128:

Anualidad 2023 Anualidad 2024

Nóminas y S. Social: 173.381,02 € Nóminas y S. Social: 501.065,94 €

Gastos de funcionamiento: 0,00 € Gastos de funcionamiento: 10.600,00 €

**Segundo.** Esta resolución es un primer acto de concesión.

Contra la presente resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de noviembre de 2023.

El Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (PD, Resolución 25 de agosto de 2023. DOE núm. 168, de 31 de agosto),

EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA